



de Don Juan, y en la confrontacion del kilómetro
ciento cincuenta, hectómetro diez, de la carretera del
Altacete a Cartagena, con sujecion a las condiciones
propuestas por el referido Señor Ingeniero =

Informe de la
Comision de Alex
cados, en la ins
tancia del arren
datario del Ma
tadero.

Evacuando la Comision de Mercados, el informe
que se la pide en la instancia de Don José Clemente
arrendatario de los derechos del Matadero general de
reses, debe manifestar que, en su concepto, nada debe
acordarse que tienda a renovar el contrato de arrenda-
miento de los derechos del Matadero en el que, como es
sabido, existen cláusulas, por virtud de las cuales no
está facultado el Contratista para reclamar nada por
ningun concepto ni motivo, estando, por el contrario,
perfectamente defiridos en aquel sus derechos y obli-
gaciones; pero que, en cuanto a lo que relacionarse
pueda con la cuestion de Sanidad, el Ayuntamiento
y su Presidente resolverán aquello que mejor estimen.

Se aprueba el
dictamen

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dicta-
men, acordó de conformidad con el mismo. =

Moción del Sr.
Clemens sobre
resolución de
de Carues =

Con este motivo, el Señor Clemens, hubo de llamar
la atencion acerca de la necesidad de ejercer la mayor
vigilancia para evitar se expendan carnes, en malas
condiciones, en las tablas establecidas en los partidos ru-
rales; por que, si siempre debe procurarse no se altere la
salud pública, hoy, debe redoblarse el celo, puesto que
se han dado algunos casos de viruela, manifestando que
interin ha desempeñado la Alcaldia, ha tomado va-
rias disposiciones; entre ellas la de que los Alcaldes pe-
daneos inspeccionen en esos puntos el sacrificio de reses;
y, en cuanto les sea posible, se cercioren de la Sanidad de
ellas asesorándose, caso necesario, de las personas prácticas.

